

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad Barrabino Sánchez, S.L., y a doña Concepción Barrabino Jiménez, don José Antonio Sánchez Barrabino y don David Sánchez Barrabino, para que comparezcan en el expediente sancionador núm. 3/05-MA, de Málaga.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 19 de septiembre de 2005, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 3/05-MA, de Málaga, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a la entidad Barrabino Sánchez, S.L., y a doña Concepción Barrabino Jiménez, a don José Antonio Sánchez Barrabino y a don David Sánchez Barrabino, para que comparezcan en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, o en la Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 4, de Málaga, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: M.^a Angeles Gómez Caballero.

Núm. Expediente: 171/2005.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor (A. M. C. G.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 25 de octubre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

ACUERDO de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cadiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Mustapha El Ourfi y doña Fátima Mokhtar Sahli, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de junio de 2005 acordando constituir el acogimiento residencial del menor I. E. O. en el Centro Residencial Básico «Hogar Granja San Idelfonso» sito en Cádiz perteneciente a la Asociación «Nuevo Futuro» y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de Primera Acogida «Nuestra Sra. del Cobre» sito en Algeciras (Cádiz), constituido por Resolución dictada con fecha 10 de marzo de 2005.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Boumer Hanz Karl, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de agosto de 2005 acordando dejar sin efecto la tutela asumida por esta entidad pública sobre el menor S. I. H. B. y en consecuencia el acogimiento residencial ejercido por el Director del Centro de Primera Acogida «Sol de Abril» sito en San Roque (Cádiz), reintegrar los derechos de guarda de la precitada menor a su padre biológico, B.H. K. y, derivar el seguimiento de la situación del menor a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barbate.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María del Pilar Anguera Morales del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña María del Pilar Anguera Morales del Acuerdo de cese del acogimiento familiar, archivo del expediente y derivación del caso a los Servicios Comunitarios de la zona donde se encuentra residiendo la menor, en el procedimiento núm. 6/1991, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2005 de cese del acogimiento familiar, archivo del expediente y derivación del caso a los Servicios Comunitarios de la zona donde se encuentra residiendo la menor, en el procedimiento núm. 6/1991 referente a la menor A. S. M. A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de octubre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Dolores Heredia Molina.

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Heredia Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 29 de septiembre de 2005 del menor M. H. M., expediente núm. 29/05/0114/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy.

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá com-

parecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 7 de septiembre de 2005 del menor L. S. C., expediente núm. 29/04/0354/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela a don Omar Barghout y doña A. G. B.

Acuerdo de fecha jueves, 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Omar Barghout y doña A. G. B. al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitud de facultades de tutela de fecha jueves, 20 de octubre de 2005 del menor D. G. B., M. A. B. G., y O. B. G., expediente núm. 29/99/0586/00, 29/99/0587/00 y 29/99/0526/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia de fecha 19 de octubre de 2005, dictada en los expedientes 1999/41/001 y 002, sobre protección de menores, por la que se concede un plazo de 10 días a los interesados a fin de que efectúen las alegaciones que tengan por convenientes.

Expte.: 1999/41/001 y 002.

Nombre: Eduardo Cotton Grande y M.ª José Colorado Acal.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la